Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Natalia Carina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin

TOLHUIN, 05 DIC 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, referente a Actualizar los valores del Servicio de Pasajeros con taxímetro; Establecer la tarifa nocturna a partir de las 22:00 hs, hasta las 06:00hs AM, en la cual se aplicara el 10% de la tarifa diurna.

Que la misma consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2018, referente a Actualizar los valores del Servicio de Pasajeros con taxímetro; Establecer la tarifa nocturna a partir de las 22:00 hs, hasta las 06:00hs AM, en la cual se aplicara el 10% de la tarifa diurna.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 496/18.- la que consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Gabriel A. Núñez.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº: 593 **/18.-**

Fdo. QUENO
NUÑEZ.-

"2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 NOV. 2018

VISTO: La nota ingresada al Registro de esta Institución bajo Asunto Nº 01508/18, de fecha 14 de Noviembre de 2018, mediante la cual los propietarios y trabajadores del servicio de taxis de nuestra Localidad solicitan actualizar la tarifa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Asunto aludido en el visto de la presente los señores propietarios y trabajadores de taxis, TAXI COOP. TOLHUIN, plantean la necesidad de actualizar la Tarifa de Servicio, aludiendo que la misma se debe a la constante suba de los insumos necesarios para la prestación de servicio, como por ejemplo, la nafta que lleva una suba del 48,67%.

Que teniendo en cuenta que el último ajuste realizado no cubrió la totalidad de los aumentos acumulados, es que los propietarios y trabajadores de taxis se ven obligados a solicitar una actualización de tarifa, para poder seguir prestando un servicio óptimo.

Que este Cuerpo de Concejales en consonancia a las reuniones mantenidas con la mencionada cooperativa, considera necesario otorgar una "ACTUALIZACION" de tarifa acorde a la situación social actual y que a su vez resuelva la solicitud de los permisionarios de licencias de taxis de Tolhuin.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Ley Provincial Nº 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.
Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNCIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ACTUALICESE los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores:

BAJADA DE BANDERA: $35,00
FICHA C/100 METROS: $3,50
FICHA DE ESPERA: $3,50

VIAJE A CIUDAD DE USHUAIA O RIO GRANDE IDA Y VUELTA: $ 3.000,00, por los motivos expuestos en el exordio, de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la tarifa nocturna a partir de las 22:00 hs y hasta las 06:00 hs AM, en la cual se aplicará el 10% de la tarifa diurna.

ARTÍCULO 3º.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal Nº 469/18, y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. **PUBLIQUESE.** Cumplido, **ARCHIVESE.-**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 496 **/18.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/11/2018.-

VERA JOSE GASTON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN